

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 150 pesetas
Semestre 100 —
Trimestre 60 —

Número suelto, dos pesetas.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 253

Viernes 7 de noviembre de 1958

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Obras Públicas

Sección de Obras Hidráulicas

Subasta de las obras de distribución de aguas y alcantarillado de Tordesillas (Valladolid)

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 24 de noviembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.468 659,02 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional a 27.030 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 29 de noviembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid).

Madrid, 25 de octubre de 1958.—El director general, P. D., el jefe superior de Servicios (legible).

3.601—2.248

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes de Valladolid

Subasta de material

El día 18 de los corrientes, a las diez de la mañana, se verificará en las oficinas de esta Delegación, Gamazo, número 3, 2.º, una subasta de material sobrante, de acuerdo con las instrucciones que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación.

El importe del presente anuncio será prorrateado entre todos los lotes.

Valladolid, 5 de noviembre de 1958.
El gobernador civil-delegado provincial.

3.700—2.249

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

Cobranza de Arbitrios provinciales

Dando cumplimiento a lo que determinan las Ordenanzas fiscales, se abre un plazo que empezará a partir del día 1 de noviembre próximo hasta el 10 de diciembre del corriente año, para la recaudación voluntaria de las siguientes exacciones:

Arbitrio provincial sobre el trigo del año 1957: En los pueblos de La Mudarra Torrecilla de la Orden y Velliza.

Arbitrio provincial sobre la ganadería de 1957: En los pueblos de Fuensaldaña, La Mudarra, Torrecilla de la Orden y Velliza.

Arbitrio provincial sobre la agricultura de 1957: En los pueblos de Tudela de Duero, Gèria, Pozaldez, Medina del

Campo, Rodilana, Castromonte, La Mudarra, Villagarcía de Campos, San Cebrián de Mazote, San Pedro de Latarce, Castrejón, Villafranca de Duero, Aguasal, Iscar, Matapozuelos, Megeces, Curiel, Piñel de Arriba, Montemayor de Pililla, Santibáñez de Valcorba, Sardón de Duero, Valbuena de Duero, Matilla de los Caños, Torrecilla de la Abadesa, Velliza, Olmos de Esgueva, San Martín de Valvení, Becilla de Valderaduey y Quintanilla del Molar.

Arbitrio sobre la remolacha de 1957: En los pueblos de Tudela de Duero, Villabáñez, Gèria, Medina del Campo, Rodilana, Villagarcía de Campos, Castrejón, Torrecilla de la Orden, Villafranca de Duero, Iscar, Llano de Olmedo, Megeces, Curiel, Peñafiel, Sardón de Duero, Valbuena de Duero, Torrecilla de la Abadesa, Olmos de Esgueva y San Martín de Valvení.

Arbitrio sobre la ganadería de 1958: En aquellos pueblos de la provincia en los que se ha anunciado la cobranza de este arbitrio por los señores recaudadores en el edicto correspondiente cursado al respectivo Ayuntamiento.

De dicha recaudación voluntaria están encargados todos los señores agentes recaudadores de esta Corporación, que la realizarán conforme al itinerario establecido para la cobranza de las contribuciones e impuestos del Estado, del cuarto trimestre del presente año, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 29 del actual, ajustando su proceder a las prescripciones establecidas en el vigente Estatuto de Recaudación.

Valladolid, 31 de octubre de 1958.—El presidente, Emiliano Berzosa Recto.

3.662

ADMINISTRACION MUNICIPAL**MOJADOS**

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1959, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Las referidas reclamaciones deberán ser dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia y serán presentadas por conducto de este Ayuntamiento.

Mojados, 25 de octubre de 1958.—El alcalde, César Casado.

3.522—2.250

MORALEJA DE LAS PANADERAS

Don Claudio Martín Gómez, alcalde presidente del Ayuntamiento de Moraleja de las Panaderas (Valladolid).

Hago saber: Que en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante los plazos que a continuación se detallan, se hallan expuestos al público los siguientes documentos, para oír reclamaciones:

Padrones edificios y solares, año 1959, por ocho días.

Padrones de arbitrio sobre urbana, por diez días.

Padrones de rústica, año 1959, por quince días.

Padrones de arbitrio sobre rústica, por quince días.

Matrícula industrial, año 1959, por quince días.

Lo que se hace público para su conocimiento.

Moraleja de las Panaderas, 23 de octubre de 1958.—El alcalde-presidente, Aurelio Martín.

3.440—2.251

MUCIENTES

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo que a continuación se expresa y a efectos de oír reclamaciones, están expuestos al público los siguientes documentos para el año de 1959:

Padrón de la riqueza urbana, por ocho días.

Listas cobratorias de la riqueza rústica, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.
Patente nacional de automóviles, en todas sus clases, por diez días.

Listas cobratorias sobre el arbitrio municipal de la riqueza rústica y urbana, por quince días.

Mucientes, 21 de octubre de 1958.
El alcalde, Donato Saravia.

3.365—2.252

LA PARRILLA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, para su examen y reclamación, los documentos que a continuación se relacionan, los cuales regirán durante el próximo ejercicio de 1959:

Listas cobratorias de urbana, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Arbitrio municipal urbana, por diez días.

La Parrilla, 21 de octubre de 1958.
El alcalde, Santiago Sanz.

3.385—2.253

LA PEDRAJA DE PORTILLO

A efectos de examen y reclamaciones se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos cobratorios, para el año de 1959, que se detallan a continuación:

Listas cobratorias de la contribución urbana, por ocho días.

Padrón del arbitrio en la contribución urbana, por ocho días.

Matrícula de industrial, por diez días.

Expediente de suplemento de crédito, por quince días.

La Pedraja de Portillo, 23 de octubre de 1958.—El alcalde, T. Cantalapiedra.

3.444—2.254

PESQUERA DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de la construcción de dos escuelas en esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 671 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen conveniente.

Pesquera de Duero, 27 de octubre de 1958.—El alcalde, Angel Andrés.

3.549—2.255

PIÑEL DE ABAJO

Formada la matrícula de industrial y los padrones del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, para el año 1959, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por diez y ocho días respectivamente, para su examen y presentación de reclamaciones.

Piñel de Abajo, 22 de octubre de 1958.—El alcalde, Tomás Esteban.

3.483—2.256

PIÑEL DE ARRIBA

Formada la matrícula de industrial y los padrones del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, para el año 1959, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por diez y ocho días respectivamente, para su examen y presentación de reclamaciones.

Piñel de Arriba, 22 de octubre de 1958.—El alcalde, Abundio Martínez.

3.484—2.257

POLLOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por período de diez días, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se hallan expuestos al público, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Padrón de urbana para el ejercicio de 1959.

Padrón de rústica para el ejercicio de 1959.

Matrícula industrial del ejercicio de 1959.

Padrones de los arbitrios de urbana y rústica de 1959.

Pollos, 28 de octubre de 1958.—El alcalde, Mariano Campós.

3.560—2.258

PORTILLO

Solicitada la devolución de la fianza definitiva del aprovechamiento de 55 cárceles de leña del monte "Tamarizo Nuevo", de estos propios, por el adjudicatario don Angel Cubero Rodríguez, vecino de Mojados, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación Municipal, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Portillo, 24 de octubre de 1958.—El alcalde, A. Sanz.

3.503—2.259

PORTILLO

De conformidad con lo que preceptúa el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a la hora de las once del siguiente día hábil en que se cumplan diez también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta segunda del aprovechamiento de corta de 375 pinos del monte "Tamarizo Nuevo" (A-III), que cubican 201,781 metros cúbicos de madera, 391,696 metros cúbicos de leña gruesa y 331,228 metros cúbicos de ramaje, bajo el tipo de tasación de 267.067,67 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo precisó consignar el 3 por 100 de la tasación para tomar parte en la subasta.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al de la apertura de pliegos y hora de las trece.

Los pliegos de condiciones y presupuestos de indemnizaciones se hallan a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento donde podrán ser examinados durante los días y horas hábiles de oficina.

Portillo, 27 de octubre de 1958.—El alcalde, A. Sanz.

3.534—2.260

POZAL DE GALLINAS

Se hallan expuestos al público, con objeto de oír reclamaciones, los siguientes documentos formados para el próximo ejercicio de 1959:

Matrícula industrial, por diez días.

Padrón de la riqueza urbana, por ocho días.

Listas cobratorias del arbitrio municipal urbana, por diez días.

Ordenanzas municipales, por quince días.

Pozal de Gallinas, 27 de octubre de 1958.—El alcalde, Antonino Gamarra.

3.558—2.261

PUENTE DUERO

A efectos de examen y reclamación, por término de quince días, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes para 1959:

Presupuesto municipal ordinario.

Padrón de la contribución urbana.

Matrícula industrial.

Padrones de arbitrios e impuestos municipales de desagüe de canalones.

Tránsito de animales domésticos.

Rodaje o arrastre por vías municipales de carruajes.

Expediente de habilitación de crédito, con cargo al superávit de ejercicios cerrados.

Puente Duero, 23 de octubre de 1958.—El alcalde, Agustín Casero.

3.446—2.262

QUINTANILLA DE ARRIBA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público, a efectos de examen y reclamaciones, los documentos cobratorios correspondientes al ejercicio de 1959, que a continuación se expresan:

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Lista cobratoria del arbitrio sobre riqueza urbana, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Quintanilla de Arriba, 20 de octubre de 1958.—El alcalde, Anatolio Arranz.

3.351—2.263

SAN PELAYO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, por los plazos reglamentarios, los documentos siguientes:

1. Listas cobratorias de rústica, para 1959.

2. Listas cobratorias de urbana, para 1959.

3. Matrícula industrial, para 1959.

San Pelayo, 21 de octubre de 1958. El alcalde, E. Fraile.

3.392—2.264

SANTIBÁÑEZ DE VALCORBA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, durante los plazos que se indican, los documentos cobratorios que a continuación se relacionan, correspondientes al ejercicio de 1959:

Padrón y listas cobratorias de la contribución rústica, por ocho días.

Padrón y listas cobratorias de la contribución urbana, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Santibáñez de Valcorba, 27 de octubre de 1958.—El alcalde, Mariano Gómez.

3.557—2.265

SANTIBÁÑEZ DE VALCORBA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1959, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Santibáñez de Valcorba, 24 de octubre de 1958.—El alcalde, Mariano Gómez.

3.453—2.266

TORRELOBATON

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, para su examen y reclamaciones, los repartimientos para el próximo ejercicio de 1959 que a continuación se detallan:

Lista cobratoria de la contribución urbana, por ocho días.

Listas cobratorias de la contribución rústica, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Torrelobatón, 23 de octubre de 1958.—El alcalde (ilegible).

3.447—2.267

VALBUENA DE DUERO

Confeccionados los documentos que a continuación se relacionan correspondientes al próximo ejercicio de 1959, se hallan de manifiesto al público en esta Secretaría para su examen y reclamaciones:

Matrícula industrial y de comercio, por diez días.

Listas cobratorias de la contribución de edificios y solares, por ocho días.

Apéndice de rústica.—También se encuentra expuesto al público, por el plazo de ocho días, el apéndice para 1959 para oír reclamaciones.

Valbuena de Duero, 24 de octubre de 1958.—El alcalde, Eufonio Martín.

3.468—2.268

VALVERDE DE CAMPOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, para su examen y reclamaciones, los documentos siguientes para el próximo ejercicio de 1959:

Listas cobratorias de rústica, por ocho días.

Padrón de la riqueza urbana, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Patente nacional de circulación de automóviles A y D, por diez días.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, por diez días.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, por diez días.

Valverde de Campos, 24 de octubre de 1958.—El alcalde, Manuel Martín.

3.441—2.269

VEGA DE RUIPONCE

Confeccionados los documentos contributivos de urbana, rústica, matrícula industrial y padrón de automóviles, así como de los arbitrios municipales para el ejercicio de 1959, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el tiempo reglamentario.

Vega de Ruiponce, 24 de octubre de 1958.—El alcalde, Eulogio Re-
vuelta.

3.472—2.270

VELASCALVARO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y para su examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público los siguientes documentos:

Matrícula de industrial y de comercio, por diez días.

Listas cobratorias de la riqueza urbana, por ocho días.

Listas cobratorias de la riqueza rústica, por ocho días.

Listas cobratorias del arbitrio municipal sobre la contribución urbana, por ocho días.

Listas cobratorias del arbitrio municipal sobre la contribución rústica, por ocho días.

Referidos documentos son los que habrán de regir en el año próximo de 1959.

Un expediente de habilitación y otro de suplementos de créditos, dentro del Presupuesto del año actual y con cargo al superávit del ejercicio anterior, por quince días hábiles.

Velascálvaro, 28 de octubre de 1958. El alcalde, Sebastián Gutiérrez.

3.559—2.271

VELILLA

Se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Documentos cobratorios de urbana, para 1959, por ocho días.

Documentos cobratorios de rústica, para 1959, por ocho días.

Padrones del arbitrio municipal sobre rústica y urbana, para 1959, por diez días.

Matrícula de industrial, para 1959, por diez días.

Velilla, 23 de octubre de 1958.—El alcalde, E. Cortijo.

3.449—2.272

VILLABANEZ

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1959, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villabáñez, 28 de octubre de 1958. El alcalde, Félix J. de Fuentes.

3.551—2.273

VILLAFRADES DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para 1959, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrá presentarse contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villafrades de Campos, 29 de octubre de 1958.—El alcalde, Policarpo Giraldo.

3.550—2.274

VILLAFRADES DE CAMPOS

Por el plazo de quince días y para que puedan ser examinados a efectos de reclamaciones, se hallan expuestos al público los siguientes padrones de arbitrios municipales correspondientes al ejercicio actual:

Arbitrio sobre perros.

Arbitrio sobre bicicletas.

Tránsito de animales domésticos por vías públicas.

Tasa de rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales.

Lo que se anuncia para general conocimiento de los contribuyentes afectados.

Villafrades de Campos, 29 de octubre de 1958.—El alcalde, Policarpo Giraldo.

3.556—2.275

VILLAGOMEZ LA NUEVA

A efectos de oír reclamaciones se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

Padrón de la riqueza urbana, para 1959, por ocho días.

Listas cobratorias del arbitrio municipal sobre urbana, para 1959, por diez días.

Matrícula industrial, para 1959, por diez días.

Padrón de la riqueza rústica, para 1959, por ocho días.

Listas cobratorias del arbitrio municipal sobre rústica, para 1959, por diez días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vilagómez la Nueva, 24 de octubre de 1958.—El alcalde, A. de Santiago.

3.469—2.276

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

REQUISITORIA

Santiago Mínguez, Santiago; de 31 años, casado, obrero, hijo de desconocido y María, natural de Fraguillos y vecino que fué de Valladolid, calle de la Perla, letra J, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número uno de Valladolid, en término de diez días, a fin de ser emplazado en el sumario 394 de 1957 y ser reducido a prisión, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar y será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades y encargo a la policía en general, procedan a su busca y captura, poniéndole de ser habido en prisión a disposición de este Juzgado.

Dada en Valladolid, a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Rafael Gómez Escolar.—El secretario, Luis Riera.

3.220

VALLADOLID.—NUMERO 1

REQUISITORIA

Artur Eduardo Arnau, de 67 años, casado, comerciante, vecino de Lisboa, domiciliado en Cintra, calle Murtes, Chalet Serrado de Murtes, en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número uno en el tér-

mino de diez días, para ser constituido en prisión en virtud del sumario 224 de 1957, por imprudencia, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar y será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades y encargo a la policía en general, procedan a su busca y captura, poniéndole de ser habido en prisión a disposición de este Juzgado.

Dada en Valladolid, a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. Rafael Gómez Escolar.—El secretario, Luis Riera.

3.147

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto, se deja sin efecto la requisitoria que con relación al procesado por el Juzgado de Instrucción número dos de Valladolid, Enrique Villada Tejedor, en sumario número 58 de 1955, sobre hurto, fué publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día 18 de noviembre de 1955, número 254; en atención a que dicho procesado ha sido habido y reducido a prisión.

Dado en Valladolid, a diez y ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Rafael Gómez-Escolar.—El secretario, Antonio Ruiz.

3.287

MADRID.—NÚMERO 7

Don Víctor Serván Mur, magistrado, juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue de oficio autos sobre prevención del juicio de abintestato de don Mariano Belloso Rodríguez, natural de Peñafiel (Valladolid), nacido en el año 1915, de profesión vendedor, hijo de padres desconocidos, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de Carranza, número 15, que falleció en dicho domicilio el día primero de enero del corriente año, en estado de soltero; en cuyos autos se ha acordado anunciar la muerte sin testar de dicho causante y llamar a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a once de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Víctor Serván.—El secretario, José María López-Orozco.

3.227

MEDINA DEL CAMPO

REQUISITORIA

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción en el sumario número 85 del corriente año, por estafa, contra Antonio Corral Millares, de 31 años de edad, soltero, hijo de José y Teresa, tejero, natural y vecino de Vilasar (La Coruña), domiciliado últimamente con carácter accidental en Rueda (Valladolid) y hoy en ignorado paradero; por medio de la presente se cita, llama y emplaza al referido procesado a fin de que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días, para ser indagado y constituirse en prisión a las resultas del expresado sumario, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, que procedan a la busca y detención del expresado procesado y caso de ser habido, sea ingresado en prisión a disposición de este Juzgado.

Medina del Campo, 15 de octubre de 1958.—El secretario, Eulallo Hernández.

3.219

PALENCIA

Tasación de costas que practica el secretario que suscribe en causa número 253 de 1957; del Juzgado de instrucción de Palencia, impuestas a Jesús Capellán San José, Vicente Gil Alonso y Estanislao Carbajosa Pérez, que pagarán por terceras partes.

a) Al Estado:	
Reintegro del papel de oficio y certificaciones.....	603.00
Derechos del secretario y oficiales de la Audiencia.....	205.00
Dos terceras partes de derechos de agentes y porteros de la Audiencia.....	42.00
67 por 100 de los derechos del secretario judicial de Palencia.....	167.50
Portes de Correos.....	39.00
Total Estado.....	1.056.50
b) Tercera parte de los derechos de agentes y porteros de la Audiencia.....	21.00
c) 33 por 100 de los derechos del secretario judicial de Palencia.....	82.50
d) Derechos del agente judicial de Palencia.....	29.00
e) Pólizas de la Asociación y Mutualidad.....	40.00
Total general.....	1.229.00

Importa la anterior tasación de costas las figuradas mil doscientas veintinueve pesetas (s. e. u o.)

Palencia, 13 de agosto de 1958.—El secretario (ilegible).

3.182—2.277

SALDAÑA

CEDULA DE REQUERIMIENTO

El señor juez de instrucción de la villa de Saldaña y su partido y por resolución de esta fecha, dictada en el sumario número 3 de 1958, sobre robo, contra Antonio Sánchez Gallego y tres más, ha acordado emplazar por medio de la presente cédula a los procesados Rafael Vaquero Jiménez, de 17 años de edad, soltero, quincallero, hijo de Rafael y de Antonio, natural de Valladolid, y a José María López Muñoz, de 34 años de edad, quincallero ambulante, hijo de José y de Luisa, natural de Gajaperos, para que en el término de diez días comparezcan ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, por medio de abogado y procurador que les defienda y represente en dicha causa, ya que en otro caso se les designarán de los que se encuentren en turno de oficio, todo ello por haberse dictado auto de conclusión en repetido sumario.

Dado en Saldaña, a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. El juez de instrucción (ilegible).—El secretario, P. S. (ilegible).

3.226

Juzgados municipales

TORDESILLAS

CEDULA DE CITACION

El señor juez comarcal de esta villa, en providencia dictada en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado, bajo el número 130 de 1958, sobre posible imprudencia causante de lesiones, ha acordado se cite por medio de la presente al denunciado Pol Rayet, de 18 años de edad, soltero de profesión estudiante, vecino de Eherbeck (Bélgica), con domicilio en calle de Antoine Goal Gauter, 91, así como al responsable subsidiario Rolard Rayet, de 47 años, casado, ingeniero, de la misma vecindad que el anterior, para que el día trece de noviembre próximo, a las cinco de la tarde, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, para celebrar el correspondiente juicio de faltas, al que concurrirán con cuantos medios de prueba intenten valerse, bajo apercibimiento de que si no comparecen, les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme al decreto de 21 de noviembre de 1952, advirtiendo al denunciado que puede hacer uso del derecho que le concede el artículo 8.º del mencionado decreto.

Y para que así conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Tordeillas, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El secretario, Manuel Rando López.

3.218

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Olmedo

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Moisés Labajo González, recaudador de Contribuciones de la única zona de Olmedo.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y presupuestos que se citan, se ha dictado con fecha 28 de octubre de 1958 la siguiente

Providencia de subasta.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 103 del Estatuto de Recaudación, los días que se relacionan y horas que se dicen y en el Juzgado de paz, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores, y a los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edicto en las Casas Consistoriales y por los demás medios usuales en la localidad.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 105 del Estatuto de recaudación de 29 de diciembre de 1945.

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son

los expresados en la siguiente relación:

Término municipal de Mojados

CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL RÚSTICA.
PRESUPUESTO DE 1951

*Subasta: día 26 de noviembre,
a las nueve treinta horas*

Deudor, Samuel Díaz Cubero.

Viña al pago Horquillas, en citado término; linda Norte, carretera al confín de la provincia; Sur, Basilio Encinas; Este, José Casado, y Oeste, Fausto Martín. Hace 29 áreas y 48 centiáreas.

Deudor, Isidro Pelillo Vaca.

Tierra al pago Grajera, en citado término; linda Norte, Conde la Patilla; Sur y Este, el Ayuntamiento, y Oeste, Jerónimo Valdés. Hace 74 áreas y 10 centiáreas.

3.548

CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL RÚSTICA.
PRESUPUESTO DE 1952

*Subasta: día 26 de noviembre,
a las nueve treinta horas*

Deudora, Cirila López Ortega.

Tierra al pago Hornos, en citado término; linda Norte y Este, Fausto Martín; Sur, Luis Villarreal, y Oeste, Conde la Patilla. Hace 42 áreas y 44 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.629,60 pesetas.

Deudora, Segunda Núñez Benito.

Tierra al pago Navalhorno, en citado término; linda Norte, Fundación Luisa Sanz; Sur y Este, Deogracias Delgado, y Oeste, Román Cubero. Hace 44 áreas y 22 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.698 pesetas.

Deudor, Gabino Rincón Delgado.

Alameda al pago el Pico, en citado término; linda Norte y Este, Luis Villarreal; Sur, Mariano Jiménez, y Oeste, Agueda Díaz. Hace 70 áreas y 72 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 4.257,40 pesetas.

3.547

Término municipal de Camporredondo

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA.—PRESUPUESTO
DE 1953

*Subasta: día 26 de noviembre,
a las cuatro de la tarde*

Deudor, Julián Martín Gutiérrez.

Tierra al pago Fuente Masegar, en citado término; linda Norte, camino Arrabal de Portillo; Sur, carretera de Valladolid a Soria; Este, desconocido, y Oeste, cruce de caminos. Hace 91 áreas y 20 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.550,00 pesetas.

Deudor, Julián Prieto Gómez.

Pinar negral al pago la Requiñada, en citado término; linda Norte, camino del Caño; Sur, Cordel de Requiñada; Este, raya término de Montemayor, y Oeste, Salustiano García. Hace 2 hectáreas, 99 áreas y 60 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 3.655,20 pesetas.

3.320

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA.—PRESUPUESTO
DE 1956

*Subasta: día 26 de noviembre,
a las cuatro de la tarde*

Deudora, Juliana Miguel Izquierdo.

Tierra al pago el Bosque, en citado término; linda Norte, Dimas García; Sur, Mariano Sastre; Este, Casimiro Carretero, y Oeste, Ceferino García Noriega. Hace 59 áreas y 80 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 992,80 pesetas.

Deudor, Ricardo Sanz Martín.

Tierra al pago Fuente Masegar, en citado término; linda Norte, Felcito Sastre; Sur, carretera de Valladolid a Segovia; Este, Salustiana García, y Oeste, herederos de Valentín Esteban. Hace 26 áreas y 60 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.841,40 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al recaudador en el acto, o dentro de los tres días siguientes, la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Camporredondo, 17 de octubre de 1958.
Moisés Labajo González.

3.321